NOTA DNCP/DNC/N° 40623/ 2016

Asunción, 21 de diciembre de 2016

Señores
Junta Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Nueva Colombia.-
PRESENTE:

REF.: CONTRATACION DIRECTA EXP. 336321 ID 319866 "SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE AULA".-Cancelación.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. El motivo indicado para la cancelación en los documentos remitidos, no se encuentra dentro del presupuesto establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03.-

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control – DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB